

CONCON,

24 MAR 2016

DECRETO REGISTRADO N° 548 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

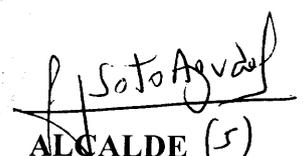
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 159 N°4 del Código del Trabajo DFL N°1.
- e) Decreto Registrado N°1163 de fecha 11/06/2015.
- f) Decreto Registrado N°2012 de fecha 04/11/2015.
- g) Mails de la Dirección de la Escuela Oro Negro.
- h) Certificado de Cotizaciones Previsionales.

## DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Srta. **VERONICA ALEJANDRA CATALDO INOSTROZA**, del Establecimiento Educacional **Escuela Oro Negro** por "**Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo**", cumplió funciones de Asistente de Aula, Financiado con Fondos SEP.
2. **OTÓRGUESE** el beneficio establecido en el Art. 75 del Código del Trabajo.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: El Mirador
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE (S)

PAMELA SOTO AGUDO

### DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER (2)
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Establecimiento Educacional
- Interesado

